



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
REFRILAR de Carlos Eduardo Larraburu	Av. Pellegrini 1595, Luján, Buenos Aires	6700	20-11253466-1	(02323) 43-2733
Dirección de mail:	<a href="mailto:refrigeracionrefrilar@yahoo.com.ar">refrigeracionrefrilar@yahoo.com.ar</a>			
EXP-LUJ N°: 0000108/2022				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 077/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	081 – 22	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos se acompañan y forman parte de la presente.		
Plazo de entrega:	INMEDIATO	a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

**Lugar de entrega de los elementos:** Departamento de Laboratorio **EXCLUSIVAMENTE**, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución. Luján-Bs. As. En el horario de 7 a 14. Teléfono: 02323-423171 / 420380, interno: 1409. e-mail: labcentral@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 095 – 22

Fecha de emisión: 16 de mayo de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	20.000,00	Por la reparación de una heladera del Laboratorio de Inmunología colocar reforma. Carga de gas y control. En un todo de acuerdo con vuestro presupuesto de fecha 20/04/2022	20.000,00
Total:				20.000,00

SON PESOS:-----

Observaciones:

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el Art. 77° del Dec. P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía. Excepciones a presentar garantía Art. 80° del Dec. P.E.N 1030/16.



---

\* Todas las comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos tendrán validez, un

\* La facturación correspondiente deberá remitirse a [liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.